



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
Carátula: 8852
INT. N° 299 - 2010.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2008 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 26 ENE 2011
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA N° 191 /

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el inciso final del artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 0818 de fecha 06.02.2009** que modifica Resolución Exenta N° 100 de fecha 4 de enero de 2008, en el sentido que indica; dispone asignación de recursos por Títulos en cada región; y aprueba nómina de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III, correspondientes al llamado nacional 2008 del Programa de Protección al Patrimonio Familiar –selección del mes de Diciembre.
- La **Resolución Exenta SEREMI Metropolitana de V y U N° 1283 de fecha 07.07.2010** que otorga plazo adicional de vigencia a beneficiario que indica.
- El listado de **01** certificado de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 05.10.2010, entregado a **DARIO ARMANDO MUÑOZ VARGAS, N° serie MM3 N° 14-2008-114280**, Individual, Título III, de la comuna de **QUILICURA**, tramitado por el PSAT **ANA MARIA PADILLA RICKE**, e indicado en el **ORD. N° 2687** de fecha **22.12.2010** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, del cual se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuenta con 100% de avance físico de obras.
- El Ordinario **N° 9117 de fecha 02.12.2010** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el certificado que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **100%**.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Las razones expuestas por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en Visto f) de la presente Resolución, que fundamentan la entrega de un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio que indica.

RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **30 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del Llamado 2008 adjudicado al PSAT **ANA MARIA PADILLA RICKE**, señalado en el visto "f)".
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **ANA MARIA PADILLA RICKE**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JRV/CME

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia